



RESOLUCIÓN N° 498.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, A FAVOR DE LA EMPRESA IVESUR PARAGUAY, POR LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 08 de junio del 2026.

VISTO:

La Nota D.T. N° 246/2026 de fecha 13 de mayo del 2026, del Departamento de Transporte (Expediente MEI SENAVE N° 32/37/2026); el Dictamen N° 769/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.T. N° 246/2026 de fecha 13 de mayo del 2026, individualizada bajo expediente MEI SENAVE N° 32/37/2026, el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa solicita el pago en concepto de Inspección Técnica Vehicular (ITV), correspondiente al año 2026, de los vehículos que conforman el parque automotor de la institución y adjunta el presupuesto remitido por la empresa IVESUR Paraguay, cuya suma asciende a Gs. 27.557.200 (*Guaraníes veintisiete millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos*) correspondiente a 84 (*Ochenta y cuatro*) vehículos.

Que, en la mencionada solicitud, se adjunta el listado detallado de los datos correspondientes a cada vehículo automotor, así como los montos a ser abonados conforme a la planilla de presupuesto emitida por la empresa IVESUR Paraguay, la cual obra en el Expediente MEI SENAVE N° 32/37/2026.

Que, por Providencia N° 1254/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 – “*Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales*”, subgrupo 913 “*Tasas y Contribuciones*”.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/2025, *Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros”, dice: “Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento, contestación o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial, asimismo, en el subgrupo 913 contempla: “913 Tasas y Contribuciones... Incluye los*



RESOLUCIÓN N° 498-1

ES COPIA DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, A FAVOR DE LA EMPRESA IVESUR PARAGUAY, POR LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

pagos realizados a organizaciones o entidades privadas por servicios u obligaciones delegadas mediante acto administrativo por los OEE y municipalidades conforme a sus facultades legales”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente ley, para el desarrollo de sus actividades*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 896/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 769/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar el pago a la empresa IVESUR Paraguay en concepto de Inspección Técnica Vehicular, correspondiente al año 2026, por los vehículos pertenecientes al SENAVE, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Transporte.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago de Gs. 27.557.200 (*Guaraníes veintisiete millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos*) en concepto de Inspección Técnica Vehicular (ITV), a favor de la empresa IVESUR Paraguay, por los vehículos pertenecientes al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.



RESOLUCIÓN N° 498-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A REALIZAR EL PAGO EN CONCEPTO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR (ITV) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026, A FAVOR DE LA EMPRESA IVESUR PARAGUAY, POR LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

(SENAVE), conforme a lo solicitado por el Departamento de Transporte en el Expediente MEI N° 32/37/2026.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

